

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-
TECNOLÓGICO DE HUÁNUCO**



Artículo único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Huánuco, ubicado en el departamento de Huánuco, bajo la administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región centro y norcentral del Perú.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

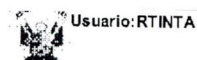
En Lima, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno.



Mirtha Estier Vasquez Chuquin
MIRTHA ESTIER VÁSQUEZ CHUQUÍN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

Luis Andrés Roel Alva
LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: RTINTA
Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

12/05/21 - 14:49:06

Registro: 21-0006614 Clave: 5451

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

